

## Compradores sevillanos de vivienda sobre plano recuperarán 240.000 euros

5 marzo, 2019 [Sevilla Actualidad](#) 2 minutos de lectura



Los juzgados de Madrid han vuelto a dar la razón a los afectados por la compra de vivienda sobre plano en Sevilla. Cuatro compradores se verán beneficiados de las sentencias, que obligan a Bankia, Banco Santander y la aseguradora ASEFA a devolverles 246.567 euros.

En esta ocasión, varios compradores afectados por la Cooperativa Residencial San Bernardo, Cooperativa Prado Buhaira 2010 y la promotora Cayo Largo han conseguido recuperar el dinero invertido por la compra de una casa que nunca les han entregado.

Estas nuevas sentencias condenan a Bankia, Banco Santander y la aseguradora ASEFA a devolver las cantidades aportadas, así como los intereses legales a estos compradores que esperaban su vivienda desde más de seis

años. La indemnización total que deben abonar estas entidades asciende a 246.567 euros.

Dos afectados pertenecían a la Cooperativa Residencial San Bernardo quien tenía proyectada la construcción de 20 viviendas para el año 2010 en el centro de Sevilla. Tras la decisión judicial, Bankia deberá devolverles un total de 151.657 euros. Por su parte, el afectado por la Cooperativa Prado Buhaira 2010, quien proyectó la construcción de 50 viviendas de lujo en el centro Sevilla que deberían haberse entregado en el año 2013, ha recuperado 56.845 euros que deberá devolverle Banco Santander. Por último, la aseguradora ASEFA tendrá que pagar un total de 38.065 euros al afectado por la promotora Cayo Largo, quien tenía proyectada la construcción de un total de 49 viviendas para el año 2009 en el municipio de El Ronquillo.

Estas cuatro sentencias están basadas jurídicamente en la Ley 57/68, una norma que protegía los derechos de los cooperativistas y compradores de vivienda sobre plano. Esta normativa exigía a las cooperativas y promotoras contratar un seguro o aval bancario para garantizar la devolución de las cantidades aportadas por los compradores de vivienda en caso de que no se entregasen, como es el caso de Cayo largo. Si, por el contrario, no existía dicha garantía, la ley exigía a los bancos verificar que se había contratado el seguro o aval y en caso de no haberlo hecho, son los bancos los que deberían responder frente a los compradores como es el caso de Bankia y Banco Santander en el Residencial San Bernardo y Prado Buhaira 2010 respectivamente.

No se trata de los únicos compradores que recuperan su dinero por la compra de vivienda sobre plano en Sevilla, afectados por promotoras como Gali Inversiones, Salteras 2000, Macamar, Jardines de Gerena o Azagra esperan la decisión de los juzgados para recuperar las cantidades pagadas.

<http://www.sevillaactualidad.com/sevilla/120364-afectados-por-la-compra-de-vivienda-sobre-plano-en-sevilla-recuperan-240-000-euros/>